



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### BORRADOR

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022. –

N.O.: 04/2022

Junta de Gobierno Local celebrada en Tías (Lanzarote), en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: Las ocho horas y treinta y siete minutos.

Preside la sesión don Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (Decreto ALC/2022/1057 de fecha 14/09/2022).

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:**

**Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE):** D. Sergio García González, D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera y D<sup>a</sup>. María José González Díaz.

**Grupo Mixto (GM):** D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS-EQUO).

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:**

**Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE):** D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, excusa su ausencia.

**Grupo Mixto (GM):** D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), Falta sin excusar su ausencia.

**SECRETARIO:** D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

#### **PARTE DECISORIA:**

**PUNTO 1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: Acta Junta de Gobierno Local de fecha 18-07-2022, número de orden 03/2022 (sesión ordinaria).**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

No se efectúan observaciones. El acta queda aprobada.

**PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022/00005172F. Solicitud Convenio de cooperación interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tías y el Cabildo de Fuerteventura.**



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de septiembre de 2022, siguiente:

**“Número de expediente: 2022/00005172F. Solicitud Convenio de cooperación interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tías y el Cabildo de Fuerteventura.-**

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; seis (6) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

Siendo la propuesta la siguiente:

**PROPUESTA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**ASUNTO:** Visto el expediente de Convenio: “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS Y EXCELENTÍSIMO CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA EL USO COMPARTIDO DE LISTAS DE RESERVA PARA EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO, O PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL”.

De conformidad con el artículo 16.3, de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Vista la memoria justificativa donde se analiza su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud del acuerdo de Delegación de atribuciones del Pleno a la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de agosto de 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local que se adopte Acuerdo de:

Autorizar al Alcalde a suscribir el Convenio de colaboración interadministrativa entre el Ayuntamiento de Tías y el Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura, para la utilización compartida de listas de reserva de ambas Administraciones, para la cobertura de las necesidades urgentes de carácter temporal que se generen en los mismos.

Documento firmado electrónicamente el  
día 02/09/2022 a las 10:18:51 por:  
El Alcalde  
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto CCa-PNC).””

Por la Presidencia se expone la propuesta.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cinco (5) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO).

**PUNTO 3º.- ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA.** - No hubo asuntos por este punto.

**PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se han formulado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las ocho horas y treinta y nueve minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.